



Chiriguana, Septiembre Seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-------------------|---|
| CLASE DE PROCESO: | VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL |
| DEMANDANTE: | ELVIRA PEREZ PAEZ |
| DEMANDADO: | HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CRESCENSIO CANO RANGEL |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-001-2021-00017-00 |
| ASUNTO: | AUTO FIJA FECHA |

Este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73b3f58a15cd9bfe9bd2e6b5d19bc851fabdf8e2d7f57c1b9338co48f8b2o8co

Documento generado en 06/09/2021 02:09:46 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>